



Despliegue de energías limpias

El MITECO actualiza los mapas de zonificación ambiental para mejorar la implantación de proyectos de energía renovable

- Pone al día esta herramienta clave para orientar la instalación de energía eólica y fotovoltaica hacia zonas con menor impacto sobre el medio ambiente
- Se revisa la zonificación teniendo en cuenta nuevos espacios protegidos o la aprobación de otros instrumentos de protección de la biodiversidad
- Además, permite descargar los mapas de sensibilidad, para un mejor acceso por parte de los usuarios

9 de mayo de 2022.- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha publicado hoy la nueva actualización de la “Zonificación ambiental para energías renovables: Eólica y Fotovoltaica”, una herramienta clave para orientar la implantación de proyectos de energías limpias hacia zonas con menor impacto sobre el medio ambiente.

Los mapas de zonificación, publicados inicialmente en diciembre de 2020, permiten identificar las áreas que presentan mejores condiciones para la implantación de proyectos eólicos y fotovoltaicos a fin de orientar a los promotores en la elección de la ubicación de estas instalaciones. Sin embargo, esta herramienta requiere una revisión periódica, ya que la información ambiental utilizada está sujeta a actualizaciones, como por ejemplo la declaración de nuevas zonas protegidas o la aprobación de otros instrumentos de protección de la biodiversidad.

Como principal novedad, se revisa ahora el indicador relativo a planes de recuperación y conservación de especies amenazadas, que se ponen al día con los elementos proporcionados por el Banco de Datos de la Naturaleza del Ministerio como nuevos espacios Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos, Reservas de la Biosfera, humedales incluidos en la Lista RAMSAR y parte terrestre de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo.



Además, se actualiza el indicador vinculado a los Planes de Gestión aprobados en Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) que han sido declarado Zonas Especiales de Conservación (ZEC) en varias Comunidades Autónomas.

Por otro lado, con motivo de esta actualización se pone también a disposición del público, en el GeoPortal del Ministerio, y en formato descargable en la sección de Evaluación Ambiental de la web, los mapas de sensibilidad ambiental actualizados y clasificados en 5 categorías de sensibilidad: baja, moderada, alta, muy alta y máxima-no recomendado.

FACILITAR EL USO

Además, la actualización permite a los usuarios descargar los mapas de sensibilidad, para un mejor aprovechamiento por parte de los usuarios. De este modo se facilitará su utilización y hará que la herramienta pueda cumplir de modo más eficaz la función que se persigue con la misma.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que, con motivo de la aprobación de las medidas de agilización de los procedimientos relativos a proyectos de energías renovables contempladas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, estos mapas de sensibilidad resultan relevantes para facilitar el análisis del criterio de ubicación que el Real Decreto-Ley recoge en su artículo 6. Dicho artículo permite aplicar un procedimiento ágil de determinación de las afecciones ambientales para determinados proyectos en función de sus características, y siempre que, no ubicándose en medio marino ni en superficies integrantes de la Red Natura 2000, a la fecha de la presentación de la solicitud de autorización por el promotor estén ubicados íntegramente en zonas de sensibilidad baja y moderada según la zonificación .

Puedes consultar más información sobre la Zonificación Ambiental [a través de este enlace](#).